



MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURIDICA .-

RESOLUCION NUMERO 0354 DE 1966

(12 FEB. 1966)

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,
en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

que el señor LUIS JOSE ARIAS, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMunal DE CUCHARAL", con domicilio en el Municipio de Buenaguará, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha asociación;

que el peticionario acompaña a su solicitud copias auténticas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que se insertan en la últimas de dichas Actas;

que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 17 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento de personería solicitada;

que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado a reunir las fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de Acción Comunal y Ayuda Mutua en beneficio de la comunidad;

que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1921 y 1510 de 1944;

RESOLUCION NUMERO 0351 DE 1966

12 FEB. 1966



que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la asociación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada "JUSTA DE ACCION COMUNAL DE CUCHARAL", con domicilio en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor LEIS JOSÉ ARIAS, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 40., Decreto 13.6 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 12 FEB. 1966

(FDO.)

FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA
FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA

EL SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO,

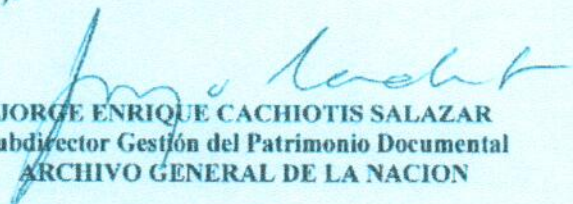

LUIS CARLOS NAZARETH

JCH/toco

68

Es copia de la copia al carbón, contenida en el Fondo:
MINISTERIO DE JUSTICIA – Resoluciones Ministeriales,
Resolución N° 0354 del 12 de Febrero de 1966, "*por la cual
se reconoce una Personería Jurídica*" (*Junta de Acción
Comunal de Cucharal*), Tomo 181, folios 147-148, la cual
reposa en el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN** y al que
en caso necesario me remito.

Dado en Bogotá, D.C., en dos (2) hojas útiles, a los treinta
(30) días del mes de Julio del año Dos Mil Diez y Nueve
(2019).


JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Subdirector Gestión del Patrimonio Documental
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION